NATURGY BAN S.A. c/ SALTA, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA - (EXPEDIENTE DIGITAL) - 150/2021

PEL

Buenos Aires,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, primer párrafo, del decreto-ley 1285/58 y en el artículo 3°, último párrafo, de la ley 26.183, corresponde integrar el Tribunal con dos conjueces en la presente causa y en los autos **CSJ 1323/2020 "Litoral Gas S.A. c/ Salta, Provincia de s/ acción declarativa de certeza"**, a fin de lograr el número necesario para fallar.

Con este propósito, debe realizarse el sorteo entre los presidentes de las cámaras de apelaciones en lo federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los de las cámaras federales con asiento en las provincias.

En su mérito, desígnase audiencia para el **24 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas**. Notifíquese a las partes por Secretaría.

Agréguese copia de la presente providencia en la causa referida precedentemente.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.09.15 12:23:40 ART

#35293387#517939988#20260909131250449